

Impuesto a la Renta

El gasto de impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se estima pagar a las autoridades fiscales sobre la renta gravable para el periodo actual, aplicando las tasas tributarias promulgadas o Substancialmente promulgadas a la fecha de presentación de informes, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

AÑO 2017

AÑO 2017	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	250.61
(-) 15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	<u>37.59</u>
UTILIDAD GRAVABLE	213.02
(-) 25% IMPUESTO A LA RENTA	<u>53.26</u>
(=) UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	159.76

Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Ingresos

Comprende el importe de los ingresos por la venta de los servicios ofrecidos por la Compañía, menos los costos y gastos recibidos de terceros.

Los ingresos por la venta de los servicios ofrecidos incluyen los importes recibidos, cuentas por cobrar, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas por volumen y excluyendo los impuestos al valor agregado e impuestos aduanas, de haberlo o aplicar de acuerdo a las normas tributarias vigentes del país.

Los descuentos comerciales y rebajas por volumen, se registran sobre la base devengada en consonancia con el reconocimiento de correspondientes ingresos registrados como una deducción por las cuentas por cobrar o los pasivos acumulados. Estas estimaciones se basan en el análisis de las obligaciones contractuales existentes, tendencias históricas y la experiencia de la compañía.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COMPAÑÍA CIPTRA TRANS YANEZ CIATRANSYANEZ S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017

res Accionistas

R.A. TRANS YANEZ CIATRANSYANEZ S.A.

nte: -

AS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A 1 - OBJETO SOCIAL

mpañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de Julio del 2015, ante el Notario Segundo
antón Mejía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía, el 24 de Agosto del 2015.

A 2. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

ntinuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados
cieros. Estas políticas serán aplicadas de manera uniforme para todos los años, a no ser que se indique lo
ario.

reconocimiento y Medición

ctivos financieros, incluyen efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por
r. Los activos financieros se clasifican en:

Efectivo en caja y bancos

Cuentas por cobrar

asificación depende del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.

ministración determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial. Los activos
cieros se reconocen inicialmente por su valor razonable.

compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de liquidación de los mismos. La
pañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros los siguientes

os financieros:

ctivo en Caja y Bancos

ectivo en caja y bancos se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, sujetos a un
o poco significativo de cambios en su valor.

al Social

ones ordinarias y nominativas, única clase de acciones emitidas por la Compañía las cuales son clasificadas
r patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias, son
ocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

Los gastos son reconocidos con base en lo causado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos.



Ing. Anita Hatty G.
CONTADORA